

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 12 DE JULIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Pertenencia No 2017-00118	TOMÁS ENRIQUE MORALES M.	ÁNGEL MARÍA PEDRAZA Y OTRO	Señala fecha para diligencia	Julio 9 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2019-00171	BACAMÍA	NELY PINZÓN VENEGAS	Teniendo en cuenta información	Julio 9 de 2.021	1.
Ejecutivo H. No 2017-00199	JOSÉ IGNACIO BELTRÁN ROZO	RICARDO HUMBERTO ROZO URIBE	Corre traslado avalúo	Julio 9 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2018-00114	MARIO REYES AVELLANEDA	JAIME H. GARAVITO TORRES Y/O	Ordenando requerir	Julio 9 de 2.021	2.
Amparo Pobreza 2020-00149	ALIRIA CRUZ PENAGOS	No 2020-00149	Pone en conocimiento	Julio 9 de 2.021	1.
Simulación No 2021-00119	LUÍS ANTONIO RODRÍGUEZ S Y OTRO	TULIA IRENE RODRÍGUEZ S. Y/O	Admitiendo demanda	Julio 9 de 2.021	1.
Aprehensión No 2021-00106	FINANZAUTO S.A.	JOSÉ LORENZO RUEDA AYALA	Admitiendo solicitud	Julio 9 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 0067	AUTO UNIÓN S.A.	IPS SER ASISTENCIA Y T. PARA D.	Señala fecha para diligencia	Julio 9 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 043	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	INGRID MILENA BUITRAGO ACOSTA	Ordenando oficiar	Julio 9 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 521-66	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSÉ ORLANDO VIANCHA ROMÁN	Señala fecha para diligencia	Julio 9 de 2.021	1.
Pertenencia 2021-00085	MARCO FIDEL CORTÉS PEÑA	BLANCA LILIA PEDRAZA GARZÓN	Admitiendo demanda	Julio 9 de 2.021	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a20f4fffb052fb395d5e7989675196bac702f7190081e74912527cbb42e142**

Documento generado en 12/07/2021 09:15:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>